



**AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA**

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41
Fax: 948 33 33 99

**Resolución N° 132/2023 de 31 de octubre de 2023 del Sr. Alcalde
D. Pedro María Lezaun Esparza**

ASUNTO: Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

**Nombramiento de personal funcionario y adjudicación de plaza para el puesto:
EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES**

Mediante Resolución de alcaldía 67/2022 de 12 de mayo, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 97, de 19 de mayo de 2022, se aprobó la oferta de Empleo Público del año 2022, que articula los procesos de estabilización y convocatoria excepcional conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del año 2022, que articula los procesos de estabilización y convocatoria excepcional conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Mediante Resolución 163/2022 de 18 de noviembre, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 237, de 28 de noviembre de 2022, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de 1 plaza de Auxiliar Administrativo.

Mediante Resolución 117/2023 de 7 de septiembre, se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y su publicación en el tablón de anuncios y en la ficha web de la convocatoria en la transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ezcabarte.

Concluido el concurso de méritos, en la página web de la entidad local, se publicó la propuesta de nombramiento de las personas aspirantes con mayor puntuación, que cumplieran los requisitos exigidos en la convocatoria y tenían cabida en el número de plazas convocadas.

Presentada la documentación solicitada en la convocatoria y comprobado que cumplen los requisitos en ella exigidos, en su virtud, y en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante Resolución de Alcaldía N° 132 de 31 de octubre, se ha **RESUELTO:**

PRIMERO: Nombrar personal funcionario, al servicio del Ayuntamiento de Ezcabarte, para desempeñar el puesto de Auxiliar Administrativo a DON MIGUEL ANGEL IRURITA EUGUI

SEGUNDO: Adjudicar la vacante del puesto de Empleado de Servicios Múltiples correspondiente a la plaza nº 3.3 a:

- Nombre y apellidos: Miguel Angel Irurita Eugui
- Nª y denominación de la plaza: 3.3 Empleado de Servicios Múltiples
- Nivel: D
- Régimen jurídico: Funcionario
- Jornada: Completa

TERCERO: La persona aspirante nombradas deberá tomar posesión del puesto el 22 de diciembre de 2023, conforme al artículo 6.4 de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en las Administraciones Públicas de Navarra.

Quien, en dicha fecha, y salvo casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no tome posesión, perderá todos los derechos para la adquisición de la condición de personal funcionario de la entidad local convocante.

CUARTO: Publicar el nombramiento conferido en la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra. Igualmente, ordenar su publicación en la página web oficial (www.ezcabarte.es), en el tablón de anuncios y en la ficha web de la convocatoria en transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ezcabarte, a los efectos oportunos.

QUINTO: Trasladar la presente Resolución, a los efectos oportunos al área de personal de la entidad local y la asesoría laboral y notificarla a las personas interesadas, significándoles que contra la misma cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

En Ezcabarte, a 31 de octubre de 2023

El Alcalde,
Pedro Lezaun Esparza

El Secretario,
Joaquin Lizarraga Sanz